DEPARTAMENTO DE NARIÑO
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ALBAN
NIT: 5259996-1
Cel. 315 293 84 94 – 320 726 97 72

ACTA DE POSESION DEL SEÑOR FENER IVAN ORDOÑEZ BOLAÑOS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No.10.303.480 EXPEDIDA EN POPAYAN.

En San José, Cabecera del Circulo Notarial del Municipio de Alban, Departamento de Nariño, Republica de Colombia, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), ante mi SONIA ENRIQUEZ CORDOBA Notaria Única (E) del referido Circulo, nombrada mediante Resolución No. 469 del 22 de diciembre de 2023 emanada de la Alcaldía Municipal de Alban Nariño; compareció el señor FENER IVAN ORDOÑEZ BOLAÑOS, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.303.480 expedida en Popayán, de estado civil soltero, con el objeto de tomar posesión del cargo como ALCALDE MUNICIPAL DE EL TABLON DE GOMEZ NARIÑO, para el periodo constitucional 2024 – 2027, en consecuencia la Notaria Única (E) del Circulo de Alban Nariño, de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 94 de la ley 136 de 1994, articulo 122 de la Constitución política de Colombia, procede a Posesionarlo, juramentándolo de la siguiente manera:

JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS ?
A lo cual contestó: SI JURO"
A su vez la Notaria (E), le replicó: SI ASI LO HICIERE, DIOS Y EL PUEBLO LO PREMIEN Y SI NO EL Y ELLOS OS LO DEMANDEN.

El posesionado manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del Municipio de El Tablón de Gómez Nariño:

1. Fotocopia autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de El Tablón de Gómez Nariño, para el periodo Constitucional 2024-2027, de fecha 2 de noviembre de 2023, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía
3. Certificado consulta antecedentes judiciales
4. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.
5. Certificado antecedente disciplinario No. 237683338 de fecha 28 de diciembre de 2023, de la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado antecedente de la Contraloría General de la Republica, de fecha 22 de diciembre de 2023.

7. Certificado de afiliación a Emssanar (Adres), de fecha 27 de diciembre de 2023
8. Certificado autentico de participación al Seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Publica – ESAP, de fecha 15 de diciembre de 2023.
9. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP)
10. Hoja de vida (SIGEP).
11. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de la Notaria Única del Circulo de Alban, fecha 30 de diciembre de 2023.
12. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 26 de diciembre de 2023
13. Tarjeta de situación militar.
14. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha 22 de diciembre de 2023..

El compareciente hace constar que:

Verificó cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.

1. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.
2. El compareciente manifiesta que conoce la ley y sabe que la Notaria Única (E) del Circulo de Alban Nariño, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
3. La Notaria Única (E) no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

En igual sentido se informa al Compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del día primero (1) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) y el Posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal de El Tablón de Gómez Nariño, a partir de esa fecha.
No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina y leída que fue se firma, por quienes en ella intervinieron.

El Posesionado: FENER IVAN ORDOÑEZ BOLAÑOS

La Notaria (E): SONIA ENRIQUEZ CORDOBA

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA (E) ÚNICA DE ALBAN - NARIÑO